

**INSTRUCCIONES A LOS JURANDOS CON OCASIÓN DEL ACTO DE JURAMENTO O PROMESA
ANTE LA BANDERA DE ESPAÑA EN MONTILLA**

<u>Fecha Acto:</u>	Domingo 19 de abril de 2015
<u>Recepción de jurandos:</u>	De 09:30 a 10:00 en ENVIDARTE
<u>Charla a los jurandos:</u>	10:15 horas
<u>Ocupación acotados:</u>	De 11:00 a 11:30 horas, deberá ocupar su sitio en acotado en Plaza Puerta de Montilla
<u>Comienzo acto juramento:</u>	12:00 horas

Normativa:

Los españoles que deseen prestar juramento o promesa ante la Bandera, podrán realizarlo con arreglo a los siguientes requisitos que establece la Orden Ministerial 1445/2004 de 16 de mayo:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos los 18 años de edad en la fecha del juramento o promesa ante la Bandera de España.
- No haber sido declarado incapaz por sentencia judicial firme.
- Haber transcurrido un tiempo suficientemente dilatado desde la última vez que juró.

Documentación a presentar:

- Instancia de solicitud para ejercer el derecho.
- Fotocopia del DNI. (legible y preferentemente en color)

Fecha límite inscripciones: martes 14 de abril 2015

Presentación de instancias:

- ✓ Ayuntamiento de Montilla
C/ Puerta de Aguilar, 10
14550 Montilla
- ✓ Subdelegación de Defensa en Córdoba
Plaza Ramón y Cajal s/n
14003 Córdoba.

Consejos previos:

- Se ruega a las mujeres que presten su juramento o promesa, la **no utilización de “carmín”** en los labios para no manchar la Bandera.
- Se recuerda la necesidad de rellenar todos los datos de la instancia para poder obtener el correspondiente certificado.

Vestimenta para el acto:

Caballeros: Traje oscuro

Señoras: Traje corto